

Ayuntamiento de Comillas . Derecho de los animales.

1. Tiene ordenanza municipal que regule en exclusiva los animales?

Sí

2. ¿De qué fecha es la ordenanza?

2006

3. ¿Cómo se denomina la concejalía con competencias en materia de protección animal?

Medio Ambiente

4. ¿La ordenanza municipal regula el sacrificio cero, lo aplican?

Son lo aplicamos

5. ¿La ordenanza municipal regula el método SER, lo aplican?

No, pero lo aplicamos

6. ¿Tiene centro propio de recogida de animales el municipio?

No

7. ¿Qué capacidad de animales tiene el centro dónde se recogen los animales propio o concertado?

No sabemos

8. ¿Qué especies de animales se recogen?

Perros

9. ¿Tienen registrada alguna asociación o protectora de animales con núcleo zoológico en su municipio?

No

10. ¿Cómo se denomina el centro de recogida de animales?

Centro canino Besaya

11. ¿La entidad que realiza el servicio de recogida de animales es: perrera municipal, empresa privada, protectora, ¿otra cuál?

Empresa privada

12. ¿El servicio de recogida de animales es 24 horas, los 365 días del año?

Sí

13. ¿Tienen separado el servicio de recogida de perros, del servicio de

recogida de gatos?

No

14. ¿Quién gestiona el método C.E.R, si se realizara.?

Una organización de voluntarios

15. ¿Qué presupuesto anual tiene para el método C.E.R.?, si lo hubiere.

2000 mil euros

16. ¿Qué formación tiene el concejal con competencias de animales en materia de protección animal?

Media

17. ¿Hay policía local en el municipio?

Sí

18. ¿Tienen apoyo de la guardia civil y/o Seprona o de la policía nacional?

No

19. ¿Qué formación tiene la policía local con competencias de animales en materia de derechos, bienestar y protección animal?

Baja

20. ¿Pueden los agentes subir un animal maltratado, herido, atropellado o abandonado en los coches de patrulla?

No

21. ¿Qué formación tiene el jurídico del ayuntamiento si lo hubiere, en materia de protección animal?

Baja, el secretario

22. ¿Hay parque zoológico en su Ayuntamiento?

No

23. ¿En caso afirmativo, quién es el veterinario responsable del bienestar de esos animales?

24. ¿El Ayuntamiento Tiene veterinario municipal?

No

25. El veterinario citado, ¿tiene experiencia clínica con animales? En caso afirmativo, ¿de qué especies?

26. ¿Tienen voluntariado?

Sí

27. ¿En caso afirmativo, imparte el Ayuntamiento formación a su voluntariado? ¿De qué tipo?

No

28. ¿Ha facilitado formación al voluntariado y/o al personal que gestiona las colonias felinas?

No

29. ¿Ha acreditado al voluntariado que gestiona las colonias felinas el Ayuntamiento?

Sí

30. ¿Realiza mesas de bienestar animal?

Sí

31. ¿En caso afirmativo, con qué frecuencia y con qué composición de asistentes?

Concejales y voluntarios, cuando se necesita

32. ¿Realiza el Ayuntamiento campañas de concienciación en bienestar y maltrato animal?

Sí

33. ¿En caso afirmativo, cuáles?

Difusión proyecto CES

34. ¿Tienen las colonias felinas refugio para las inclemencias del tiempo?

Sí

35. ¿Están señalizadas las ubicaciones donde hay colonias felinas?

Sí

36. ¿Hay señalización de colonias felinas para los conductores?

No

37. ¿El centro tiene instalaciones adecuadas para gatos sociables?

No

38. ¿Capturan gatos ferales?

Sí

39. ¿En caso afirmativo, qué hacen con los gatos ferales, los reubican en otro

sitio o los llevan al centro de recogida de animales?

Esterilizarlos

40. ¿Qué protocolo sanitario se le hace a cada animal recogido?

Indicado por veterinario

41. Si hay animales que precisan ingreso en clínica veterinaria por atropello, enfermedad, etc, son llevados al veterinario para aplicarles el tratamiento y/o intervenciones que precisen?

Sí

42. ¿Tiene protocolo en casos de animales maltratados?

No

43. ¿Tiene protocolo en casos de animales abandonados?

No

44. ¿Tiene protocolo en casos de animales envenenados?

No

45. ¿Tiene protocolo en casos de animales atropellados?

No

46. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en el motor de un coche en la calle u otro espacio público?

No

47. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en la cornisa de un edificio, un balcón, una canaleta de agua de un edificio, un árbol, o un poste de luz o de otro sitio?

No

48. ¿Tiene protocolo para la recogida de animales fallecidos?

No

49. ¿Tienen algún protocolo para la recogida de animales fallecidos por parte de los servicios de limpieza urbana, barrenderos, basureros, etc?

No

50. ¿Qué formación tiene el técnico responsable de tramitar expedientes sancionadores en materia de protección animal?

Baja

51. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por maltrato animal se incoaron en el último año?

Ninguno

52. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por abandono de animales se incoaron en el último año?

Uno

53. ¿Cuántos expedientes acabaron con sanción económica?

Uno

54. ¿Cuántos acabaron con la confiscación definitiva del animal maltratado y/o abandonados?

Ninguno

55. ¿Cuántos expedientes acordaron la medida accesoria de prohibición de tener o adquirir animales; durante cuánto tiempo?

56. ¿Cuántas medidas cautelares administrativas se han adoptado para incautar animales en situación de riesgo?

57. Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron de oficio?

58. Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron a instancia de parte?

59. Se ha personado el Ayuntamiento en el juzgado por algún procedimiento penal por delito de maltrato animal y/o delito de abandono de animales?

No

60. ¿Qué presupuesto anual tiene para el servicio de recogida de animales abandonados, extraviados?

5 mil euros

61. ¿Tiene el ayuntamiento alguna partida presupuestaria para bienestar animal?

Sí

62. ¿Tiene playas el ayuntamiento?

Sí

63. ¿Dentro de las playas, tiene alguna asignada para mascotas?

No

64. ¿Están acotadas y señalizadas?

No

65. ¿En caso de contar con playas y no tener una especial para mascotas, se plantearía asignar una para atraer el turismo con mascotas en Cantabria?

No

66. ¿El ayuntamiento permite festejos con animales?

Sí, arrastre de bueyes

67. ¿Tienen explotaciones ganaderas en su municipio?

Sí

68. ¿Tiene el Ayuntamiento asesoramiento jurídico especializado en derecho animal y en general, en políticas públicas de protección animal?

No

69. ¿Tienen programas educativos en los centros de primaria relacionados con la empatía y respeto a los animales?

No

70. ¿Tienen programas educativos en los centros de secundaria relacionados con la empatía y respeto a los animales?

No